



Salón El Álamo

DISFRUTA TUS MOMENTOS

## Contrato de arriendo 2020

Mediante el presente documento, Salón de Eventos El Álamo E.I.R.L, rut: 76.674.679-9 y Sr (Sra.) \_\_\_\_\_, rut: \_\_\_\_\_, acuerdan el servicio de arriendo del Salón de Eventos el Álamo para el día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_, del año 2020\_\_ desde las \_\_\_\_\_ hrs. hasta las \_\_\_\_\_ hrs.

El salón del evento se entregará con los siguientes elementos:

1. Jabón, papel higiénico y papel toalla para cada baño.
2. Cocina equipada con refrigerador, hervidor, cinco encimeras y horno con el gas incluido.
3. Red Wifi y Smart TV en el salón de eventos (con control remoto)
4. Sillas de plástico infantiles (máximo 20)
5. Mesones de plástico para niños ( dos mesones rectangulares)
6. 2 Sofás
7. 4 Sillones
8. 4 Mesas 80cm \* 80cm
9. 15 sillas para adultos

Disponemos además de una cama elástica para 100 kg. opcional, que tiene un costo 15.000 pesos. Si desea arrendar la cama elástica por favor marque con una X la opción correspondiente a continuación:

Arriendo de cama elástica: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

El contrato de arriendo se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El valor del arriendo es por **seis horas**, dentro del horario de 14:00 a 20:00 hrs. Los días sábados el valor es de 140.000 pesos y los días domingos es de 120.000 pesos. El valor de la hora extra o extraordinaria es de 10.000 pesos y la disponibilidad de las horas extraordinarias deben ser acordadas al momento de hacer la reserva.

SEGUNDO: La reserva se hace efectiva pagando el 50% total del arriendo del salón; si por algún motivo el cliente cancela su reserva, perderá el total de su anticipo. El monto restante, correspondiente al otro 50% del total, se puede cancelar el día del evento **al momento de llegar o antes**, en efectivo o bien por transferencia. La entrega del salón se hará efectiva

solo si se ha realizado el pago total del evento.

TERCERO: Salón de Eventos Álamo no se hace responsable por accidentes de niños o adultos ocasionados dentro del recinto. Los niños deben estar siempre bajo la supervisión de adultos durante el evento.

CUARTO: Está prohibido fumar dentro del salón de evento (Ley N°20.660). En caso de fumar en el espacio exterior se solicita usar los ceniceros disponibles y no tirar colillas de cigarrillos al piso o al jardín.

QUINTO: No se puede clavar, atornillar ni usar adhesivos en las murallas a excepción de cinta de enmascar (también conocida como masking tape). Salón de eventos El Álamo dispone de cintas de enmascar en caso que el cliente no traiga, el valor de la cinta deberá ser cancelado junto con el arriendo.

SÉPTIMO: Se prohíbe el uso de challas (papel picado) tanto dentro del salón como en el jardín.

OCTAVO: La capacidad máxima de personas que pueden estar en el recinto interior y exterior es de 70 personas, incluyendo niños y adultos.

NOVENO: No se permite el uso de micrófonos y parlantes en el espacio exterior. La música en el espacio interior debe ser moderada.

DÉCIMO: El arrendatario se hace responsable por cualquier deterioro o daño causado a en el recinto por causa del evento.

UNDÉCIMO: Hay estacionamiento para aproximadamente 7 vehículos. Está prohibido estacionarse en el césped.

Datos del arrendatario

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

Declaro haber leído y aceptado las cláusulas detalladas en el presente documento:

\_\_\_\_\_  
(Firma arrendatario)